



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T060/2024, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO (1.680,54 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de la Delegación del Gobierno en Cádiz de la Junta de Andalucía, por importe de 1.680,54 €, concedida mediante Resolución de 9 de septiembre de 2024, para adquisición de vestuario y material menor complementario de la agrupación local de voluntarios de Protección Civil.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024/3/00000/14	450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	1.680,54€
<b>TOTAL.....</b>			<b>1.680,54€</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024/3/00000/14	19/13510/22104	Vestuario- S.G. de Protección Civil	1.680,54€
<b>TOTAL.....</b>			<b>1.680,54€</b>

**Código Cifrado de Verificación: SL2LM4U1Z002VN4**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:  
Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	24/10/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	24/10/2024

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/9779



## Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2024, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 22 de octubre de 2024, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T060/2024, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 1.680,54 euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

**Código Cifrado de Verificación: SL2LM4U1Z002VN4**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:  
Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	24/10/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	24/10/2024

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/9779